



# DECRETO

**Expediente nº:** 1366/2023

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Subvenciones Directas o Nominativas

D. Juan Miguel Padrón Brito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro, adopta en la fecha indicada al margen, el decreto que le concierne y que es del siguiente tenor:

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la solicitud con Registro de Entrada nº 2023-E-RE-656, de fecha 02 de junio de 2023, presentada por D<sup>a</sup> Juana Sofía Pérez Padrón, con NIF \*\*\*0075\*\*, en representación de la ASOCIACIÓN MAYORES DE PIÑERA, con CIF Nº G38347712, solicitando una ayuda económica para el Proyecto 2023-005-00001-016, que figura en el Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento 2022-2024.

Atendiendo a la Propuesta de la Concejal de Mayores de este Ayuntamiento, de fecha 20 de julio de 2023, según sigue:

*“Vista la solicitud con Registro de Entrada nº 2023-E-RC-656, de fecha 02 de junio de 2023, presentada por Da. Juana Sofía Pérez Padrón con DNI \*\*\*0075\*\*, en representación de la ASOCIACIÓN DE MAYORES PIÑERA, con CIF G-38347712, solicitando subvención para cubrir gastos de mantenimiento de la sede y actividades de la Asociación.*

*Atendiendo que el Ayuntamiento de El Hierro, ha consignado en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023, en la Aplicación Presupuestaria 92400.48020 “T.C.F.I. Subv. Asociación Piñera”, Proyecto 2023-005-00001-016, la cantidad de TRES MIL EUROS (3.000,00.-€).*

*Considerando que la citada Asociación de Mayores, realiza actividades socioculturales, dirigidas a las personas mayores de El Pinar de El Hierro, ofertando alternativas de ocio y tiempo libre, contribuyendo de esta forma a mejorar la calidad de vida de los usuarios y de sus familias y, que es necesario tener una sede en óptimas condiciones.*

*Considerando que conforme a lo establecido en la Base 12ª a) de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro de fecha 29 de mayo de 2009, que entre otras dispone que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento de El Pinar y, a lo establecido en el artículo 22. 2 de la Ley 38 /2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

*Por los motivos anteriormente expuestos **PROPONGO:***

Juan Miguel Padrón Brito (1 de 2)  
ALCALDE  
Fecha Firma: 24/07/2023  
HASH: b36ee028b00a6460c18aa1026200a51

Maria Lisset Armas Acosta (2 de 2)  
TECNICA DE GESTIÓN / SECRETARIA ACCIDENTAL  
Fecha Firma: 24/07/2023  
HASH: 3c01e301101e0c0b685e49ae03369ed

**DECRETO**  
Número: 2023-0540 Fecha: 24/07/2023

Cód. Validación: 53LJWX35TGH97PETEKJOY4  
Verificación: <https://elpinardehierro.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





## Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro

1.- Conceder subvención a la Asociación de Mayores Piñera, por importe de TRES MIL EUROS (3.000,00.-€).

2.- Realizar Retención de Crédito por un importe de TRES MIL EUROS (3.000,00.-€), con cargo a Aplicación Presupuestaria 92400.48020 "T.C.F.I. Subv. Asociación Piñera", Proyecto 2023-005-00001-016.

Y para que así conste, se formula la presente propuesta y con el fin de que se tome constancia y adopte las medidas oportunas".

Enterado del Informe de Intervención de fecha 24 de julio de 2023, acreditando la existencia de crédito para tal fin.

ENTIDAD	C.I.F.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA/ OPERACIÓN RC	IMPORTE
ASOCIACIÓN DE MAYORES PIÑERA	G-38347 712	92400.48020 220230005416	3.000,00 .-€

Considerando lo dispuesto en la Base de Ejecución n.º 27.7 del Presupuesto Municipal del Ejercicio 2023, que dice:

*"27.7.- Las subvenciones nominativas dotadas presupuestariamente, no serán objeto de incoación de expediente de concesión, aunque su comprobación material y justificación queda sometida a los mismos requisitos de las subvenciones no nominativas".*

En virtud de las atribuciones que me confiere los artículos 21.1h) y s) de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41.19 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, este Alcalde

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Otorgar una subvención directa a la ASOCIACIÓN MAYORES DE PIÑERA, con CIF Nº G38347712, por un importe de TRES MIL EUROS (3.000,00.-€) con cargo a la operación contable RC nº 220230005416, del Presupuesto Municipal del ejercicio 2023, autorizar, disponer, reconocer y liquidar la obligación que supone el gasto de la referida subvención, así como ordenar el pago correspondiente en los términos siguientes:

ENTIDAD	C.I.F.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA/ OPERACIÓN RC	IMPORTE
ASOCIACIÓN DE MAYORES PIÑERA	G-38347 712	92400.48020 220230005416	3.000,00 .-€

**SEGUNDO:** El plazo para justificación de las subvenciones concedidas será el 31 de diciembre de 2023 o dentro de los tres meses siguientes al pago material de la subvención, si dicho pago se produce





## Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro

dentro de los tres meses últimos de cada ejercicio, siendo necesario presentar Memoria descriptiva y gráfica, (fotografías de la publicidad del Ayuntamiento de la actividad subvencionada), fotografía del cartel en su caso, cuenta justificativa relacionando las facturas y pagos realizados, facturas originales y justificantes de los pagos realizados, declaración responsable.

Las facturas deberán contener los siguientes datos:

Número de factura.

Lugar y fecha de emisión de la factura.

Identificación del proveedor (Nombre y apellidos o razón o denominación. social completa, N.I.F. o C. I.F).

Dirección completa tanto del proveedor como destinatario o cliente.

Descripción detallada y suficiente del suministro realizado, del servicio prestado, importe total y tipo tributario (I.G.I.C., etc.).

Firma y sello del proveedor.

Recibí y conformidad del representante legal.

**TERCERO:** Dese cuenta de la presente resolución al Pleno Corporativo en la primera sesión ordinaria que celebre.

En El Pinar de El Hierro, a la fecha indicada al margen

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**DECRETO**  
Número: 2023-0540 Fecha: 24/07/2023

Cód. Validación: 53LJWX35TGH97PETEKJOY4  
Verificación: <https://elpinardeelhierro.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

